

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 836**  
CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DE 1956



Acta de la sesión extraordinaria No. 836, celebrada por el Consejo Universitario a las veinte horas y veinte minutos del veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside, de los señores Decanos, Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Morales, Dr. Bolaños, Dr. Macaya, Lic. González, Ing. Baudrit, de los señores Vice-Decanos, Prof. Trejos y Lic. Castro. Se excusaron los Decanos Fournier, Peralta y Portuguez.

ARTICULO 01. El señor Rector expone que el objeto de esta sesión es continuar la discusión que se interrumpió en la sesión ordinaria de esta mañana, sobre si se abre el concurso de antecedentes de todas las cátedras de la futura Escuela de Educación que servirán para la formación de profesores de Segunda Enseñanza, como lo sugiere la mayoría de la Comisión de Educación, o si se acoge la tesis contraria, que como criterio de minoría sostiene la Dra. Gamboa.

La Dra. Gamboa manifiesta que le parece inaceptable que el curso de Historia de la Educación sea sacado a concurso en su totalidad; advierte que está de acuerdo en que las horas que se dictarán en la Sección de Enseñanza Secundaria sí sean sometidas a ese trámite, para nombrar el profesor titular a cuyo cargo estarán. La idea de dividir el curso de Historia de la Educación en dos grupos es perfectamente aceptable. El matiz diferente que se dará en cada una de las Secciones de Primera y Segunda Enseñanza, no es más que una cuestión de detalle que no afecta el punto de vista general del curso. Se ha hablado de abordar este problema sin personalizar, pero la verdad es que los cursos no se pueden separar de los profesores. Insiste en que la medida es ilógica en un curso que no cambiará ni de contenido ni de nombre.

El Dr. Macaya manifiesta que sin la norma general que la mayoría de la Comisión propone al Consejo, no podrá encontrarse un criterio claro para decidir en cuáles cursos se abrirá el concurso de antecedentes. El contenido del curso no debe ser el elemento director para decidir esta cuestión; el problema debe abordarse desde el punto de vista del curriculum de la Sección de 2º Enseñanza, cuyos cursos todos son nuevos y por lo tanto, deben ser sacados a concurso.

El Prof. Monge expresa que no quiere repetir los argumentos que ya se han dado en esta discusión. Nada más hay que agregar a lo ya expuesto. Desea referirse únicamente a la afirmación hecha por la Dra. Gamboa de que el programa del curso de Historia de la Educación le fue entregado a él para que lo estudiara en fecha reciente. La Dra. Gamboa trajo ese programa al seno de la Comisión hace más de dos meses, en abril o en junio, cuando se estaban discutiendo otras

temas, y no el asunto de que ahora conoce el Consejo. En esa oportunidad expresó que no estaba de acuerdo con la forma en que estaba elaborado ese programa, pues se encuentra concebido dentro de las nuevas corrientes en esta materia. En el seno de la Comisión y en el propio Consejo ha expresado que su criterio es el de que todas las cátedras, sin establecer distingo alguno, deben sacarse a concurso. El Consejo fijó otras normas y la Comisión entonces procedió a examinar caso por caso para determinar en cuáles cátedras se establecería el trámite del concurso de antecedentes. Para tal fin, se acordó pedir a la Dra. Gamboa una descripción de cada curso. Advierte que a su juicio esa descripción es insuficiente para determinar el verdadero contenido de una cátedra. Así lo manifestó en la Comisión. En consecuencia, el programa de Historia de la Educación, no ha sido presentado a la Comisión para decidir si se abre o no el concurso de antecedentes en esa materia.

El señor Rector expone que las opiniones expresadas a lo largo de este debate, le han llevado a buscar la justificación de la medida que recomienda la mayoría de la Comisión de Educación, a través de un análisis de las atribuciones del Consejo Universitario en esta materia. Los acuerdos 1 y 14, de la sesión de la Asamblea Universitaria del 30 de Abril de 1955, crean la Facultad de Ciencias y Letras y la de Educación. El artículo 23 expresa "que la Facultad de Filosofía y Letras" será absorbida por la de Educación". El artículo 27 confirma "el nombramiento hecho por el Consejo Universitario de la Comisión que ha de planear la estructura de la Facultad de Educación". En ningún acuerdo se dice en forma expresa que el Consejo Universitario puede dejar cesantes a los profesores de las Facultades de Filosofía y Pedagogía, pero es lo cierto que ambas Escuelas se encuentran en la misma situación, y en el caso de Ciencias y Letras se interpretaron estos acuerdos en el sentido de que era necesaria una reorganización total de las cátedras. En ningún momento se ha planteado el problema de los derechos adquiridos. La creación de las nuevas Facultades debe traer como consecuencia la necesidad de tener manos libres para organizarlas, ese fue el razonamiento que se aplicó en el caso de Ciencias y Letras. Debe procederse en igual forma en cuanto a la Facultad de Educación? Ese es el problema que tiene planteado en este momento el Consejo al discutir este asunto. No hay norma expresa, se trata de interpretar varios acuerdos en los que se encuentra implícita esa conclusión. La Comisión se ha acogido a un criterio empírico: analizar cada cátedra a la luz de un principio general, basado en el razonamiento expuesto por el Dr. Macaya, es decir, sobre la determinación de sí se está incluyendo la cátedra dentro de un nuevo curriculum o no. El establecimiento de una norma para decidir en cada caso, despersonaliza el problema. Esa es la ventaja de contar con un principio general para solucionar los casos particulares. En el de Ciencias y Letras se ha considerado que debe venir una reorganización total, y nadie ha interpretado esa forma de proceder como una ofensa para los profesores. Ese es el precedente en cuanto a Ciencias y letras. El escepticismo del Dr. Wender en cuanto a los resultados de los concursos de antecedentes, no se justifica. Si se quiere se puede hacer lo mismo que se ha hecho en cuanto a la Facultad de Medicina, y abrir un concurso internacional, o bien seguir el cauto procedimiento que se ha

seguido en cuanto al nombramiento de los profesores de las cátedras de Estudios Generales, a través de prudentes sondeos que ha permitido recoger una excelente información sobre cada uno de los catedráticos antes de proceder al nombramiento. Los antiguos profesores de esas cátedras, serán profesores asociados, seguros como están de que al lado de catedráticos formados en otros medios universitarios de mayor tradición y rigor que el nuestro, ganarán ellos, el país y la Universidad. No deben sentirse vejados los profesores si ese es el resultado obtenido.

Tratándose de la Facultad de Educación se ha dicho en el seno del Consejo Universitario que la intención es hacer de su Sesión de Educación Primaria una Escuela Modelo en relación con las escuelas de igual índole que mantiene el Estado.

La Sección de Segunda Enseñanza de esa misma Facultad debe ser también ejemplar. Vale la pena entonces, romper el marco actual de esas cátedras y dar a entender a los profesores que las sirven que al participar en el concurso de antecedentes, lo hacen para dictar una cátedra nueva. En resumen, la creación de la Escuela de Educación debe hacerse con el mismo espíritu ambicioso de reforma que en el caso de Ciencias y Letras. La Universidad debe dar la impresión de que se trata realmente de un cambio, no porque juzgue que la actual Facultad de Pedagogía es mala, como tampoco nadie dijo lo mismo de la Facultad de Filosofía al planearse la organización de la Facultad de Ciencias y Letras, sino porque es necesario llevar adelante el espíritu de renovación que alienta todas las obras en que se encuentra empeñada en este momento la Institución. Por las razones expuestas se inclina por el dictamen de mayoría.

La Dra. Gamboa manifiesta que en cuanto a lo afirmado por el profesor Monge, quiere hacer notar que el tiempo que hace que se presentó el programa de Historia de la Educación, no tiene importancia. Si el Prof. Monge hubiera afirmado entonces lo que aquí a dicho, ella habría reaccionado inmediatamente, porque no es cierto que el programa de Historia de la Educación esté concebido dentro de normas tradicionales. Este es un juicio injusto con la profesora de la materia, cuya preocupación por el curso es constante, y con la Facultad de Pedagogía, que mantiene un interés permanente en la renovación de los estudios que imparte.

El acuerdo de la Asamblea Universitaria a que ha hecho referencia el señor Rector, no da fundamento a que se niegue la confianza a un profesor. En cierta manera, al abrirse el concurso de antecedentes de una materia, se está haciendo implícitamente un juicio sobre la labor del profesor. En cuanto a Filosofía de la Educación, es válido el mismo argumento.

El señor Rector se ha referido a la posibilidad de abrir un concurso de antecedentes de proyecciones internacionales. El caso de la Facultad de Educación es muy diferente al de las Escuelas de Medicina y Ciencias y Letras. En Estudios Generales cada cátedra tendrá hasta 20 profesores asociados, por la

necesidad de dividir las en grupos. Tratándose de una materia que tiene cuatro horas de lección le parece ilusorio que un profesor extranjero tenga interés en participar en un concurso de antecedentes.

Dijo el Dr. Macaya que por tratarse de un curso nuevo en la Sección de Educación Secundaria, se justificaba el abrir el concurso. No otro ha sido su criterio, por eso propuso que se sometieran a ese trámite las horas de Historia de la Educación que dictarán en la Sección referida.

Finalmente, quiere dejar constancia de que considera lo dicho por el señor Rector como un modelo de exposición; pero no está de acuerdo en cuanto al fondo, pues la medida propuesta por la mayoría de la Comisión de Educación es injusta e ilógica.

Sometido a votación el asunto, se acuerda abrir el concurso de antecedentes de todas las cátedras comprendidas en el curriculum (por los profesores Monge) de la Sección de Educación Secundaria de la Facultad de Educación en la forma recomendada por los profesores Monge y Trejos. Votan negativamente la Dra. Gamboa y el Dr. Wender, la primera haciendo constar que por tratarse de una nueva población estudiantil, únicamente debe abrirse el concurso de antecedentes en cuanto a las horas de la cátedra de Historia de la Educación que se dictarán en la Sección de Educación Secundaria de la nueva Facultad.

Nota: no se lea la frase escrita entre paréntesis en líneas 4 y 5.

ARTICULO 02. La Dra. Gamboa expresa que desea plantear al Consejo una discrepancia que se ha presentado en el seno de la Comisión de Educación, sobre el curso de Educación para la Salud. Los profesores Monge y Trejos insisten en que se elimine del curso práctico de esa materia lo referente a organización y manejo de comedores escolares, y que se incluya únicamente lo que tiene relación directa con dietética y nutrición. Por su parte considera de la mayor importancia, por el carácter funcional del curso, que se mantenga todo lo relativo a organización de comedores escolares. Sugiere que los detalles sobre la organización de los cursos, como en el caso presente, se dejan a la resolución de la Facultad de Educación. Agrega que la materia referida no será sacada a concurso.

El Prof. Trejos explica que la Comisión de Educación consideró conveniente suprimir el Curso de Educación para el Hogar del curriculum de la Escuela de Educación. Esa recomendación fue aprobada por el Consejo Universitario. Al mismo tiempo se acordó mantener algunos aspectos del Curso de Educación para el Hogar, que se juzgaron de interés para los alumnos, en especial, los relativos a Dietética y Nutrición, y los que fueron incluidos en la parte práctica del Curso de Educación para la Salud. La Comisión pidió a la Escuela de Pedagogía con posterioridad, que presentara una descripción de sus cátedras, para decidir en cuáles de ellas se abrirá el concurso de antecedentes al pasar al curriculum de

la Facultad de Educación. En dichas descripciones se volvió a incluir el Curso de Educación para el Hogar. Se le hizo notar eso a la Dra. Gamboa; se corrigió el error, pero se mantuvo el contenido del curso. Surgió entonces la discusión que se plantea ahora en el seno del Consejo.

El señor Rector expresa que no tiene ninguna consecuencia inmediata el decidir sobre esta cuestión ahora. La discusión surgió cuando se estudiaba un problema diferente: en cuáles cátedras se deberá abrir el concurso de antecedentes. Existe un acuerdo unánime entre los miembros de la Comisión en cuanto al curso de Educación para la Salud no debe sacarse a concurso. La discusión sobre el programa de esta materia puede, en consecuencia, plantearse más adelante el Consejo, en el momento en que se dictan los programas de la Facultad de Educación.

Se acuerda acoger las sugerencias del señor Rector.

A las veintidós horas y diez minutos se levanta la sesión.